



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— \*\*\* —

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SAN JUAN, 11 NOV. 2016

VISTO:

El Expediente N° 13-062-S-16, caratulado: "Secretaría de Extensión Universitaria. S/aval para formar parte de la Red Universitaria de Economía Social y Solidaria"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Juan solicita se le otorgue el aval para formar parte de la Red Universitaria de Economía Social y Solidaria, como así también, de las actividades que en dicha Red se realizan.

Que la aludida Red surge como consecuencia -entre otras- en que las mismas Universidades suelen carecer de información sistemática sobre sus propias actividades, existiendo un mayor desconocimiento aún en torno a lo que se realiza en el resto del Sistema Universitario.

Que además, se señala que el Sistema de Información Universitaria -SIU- (en vías de desarrollo) buscará achicar este déficit y de manera complementaria, la RUESS avanzará en el desarrollo de instrumentos que faciliten una mayor articulación, intercambios y diálogo entre Universidades; respetando la perspectiva particular de cada una y la especificidad de sus respectivas acciones en todo el territorio nacional, pero con el horizonte puesto en la capacidad de intervención como Sistema Universitario.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 156 / 16 -CS)

//.-

M<sup>ca</sup>



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— \*\*\* —

//2.-

Que a fs.2/8 se encuentra agregada copia del Documento Base de la Red Universitaria de Economía Social y Solidaria -RUESS-, que tiene como objetivo contribuir a la convergencia y articulación de las múltiples prácticas de intervención, enseñanza y producción de conocimientos desde las Universidades en el campo de la Economía Social y Solidaria (ESS), por medio del desarrollo de dispositivos teóricos, metodológicos, comunicacionales y acciones de intervención e incidencia dentro y fuera de las Universidad.

Que simultáneamente, la Red apunta a visualizar las actividades que se realizan en los distintos espacios vinculados a las Universidades, mediante la producción de contenidos audiovisuales en el marco de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y sus herramientas de promoción; dispositivos de comunicación e información que no deben funcionar únicamente a modo de "vidriera" para exponer las actividades que se realizan, sino que deben configurar una plataforma de recursos que permita a las Organizaciones sociales y actos de la ESS un mayor diálogo con la Universidad, en torno a la construcción de las demandas y la producción asociada de las respuestas a esas demandas.

Que para lograr dichos objetivos, la RUESS se propone llevar a cabo sus actividades a través de cinco (5) ejes estratégicos: **1) Mercado:** "Fortalecimiento y Apoyo Socio-Técnico para el Desarrollo de Mercados Autogestionados de Bienes y Servicios"; **2) Comunicación:** "Desarrollo de Dispositivos de Visibilización y Comunicación sobre Cooperativismo, Mutualismo y ESS"; **3) Democratización Económica:** "Democratización Económica y Ampliación de Derechos"; **4)**

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 156 /16 -CS)

//.-



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— \*\*\* —

//3.-

**Intercambio Universidad-Sociedad:** "Dispositivos de Intercambio de Saberes Universidad-Sociedad"; y **5) Acciones hacia la Universidad:** "Reconfiguración de las Universidades en torno a la Lógica de la ESS".

Que la Comisión de Extensión del Consejo Superior ha tomado la debida intervención y opinado por medio del Dictamen N° 8/16, recomendando otorgar el Aval a lo solicitado.

Que el Cuerpo, en oportunidad del tratamiento del tema en examen, aprobó por unanimidad de sus miembros presentes el dictamen precedente y dispuso la emisión del presente acto administrativo con fecha 11/11/2016.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 10 de Noviembre de 2016 (Acta N° 18/16-CS).


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el aval de la Universidad Nacional de San Juan para formar parte de la Red Universitaria de Economía Social y Solidaria -REUSS-, como así también, de las actividades que en ella se realizan; conforme al Documento Base obrante a fs.2/8 del expediente de referencia.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 156 / 16-CS



  
Lic. RAÚL SOHAR GARCÍA  
CONSEJERO DECANO  
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

  
Dr. Ing. OSCAR NASISI  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.